

**CONSEJO DIRECTIVO  
FONDO COLOMBIA EN PAZ  
ACTA No. 65**

**FECHA:** 03 de octubre de 2025  
**LUGAR:** Casa de Nariño – Salón Azul (Presencial)

**CONVOCATORIA:**

El secretario del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz convocó a la sesión presencial No. 65 mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2025, remitiendo, además, el material soporte mediante correo electrónico del 29 de septiembre del mismo año, esto es, la presentación con el asunto a tratar, la memoria justificativa (FIN-FOR-002) y el Plan y Proyecto Operativo (FIN-FOR-015), documentos que hacen parte integral de la presente acta.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES:**

- Dra. Angie Lizeth Rodríguez Fajardo, Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), quien lo preside.
- Dr. José Luis Quiroga Pacheco, Viceministro de Desarrollo Rural (E) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, encargado mediante Decreto No. 0259 del 4 de marzo de 2025, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo en cuenta la Resolución No. 000473 del 6 de diciembre de 2023.
- Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón, Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, nombrada mediante Decreto No. 1032 del 30 de septiembre de 2025, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 1181 del 14 de septiembre de 2022.
- Dr. Diego Camilo Charry Sánchez, Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz mediante Resolución OACP No. 057 del 2 de julio de 2024.
- Señor Luis Evelio Mayorga Torres, miembro del sector privado designado por el Presidente de la República, mediante el Decreto 1264 del 8 de octubre de 2024.

Todas las comunicaciones, oficios y resoluciones de delegación para la participación de esta sesión del Consejo Directivo hacen parte integral del acta.

**SECRETARIO**

- Dr. Frank Wilson García Castellanos, Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz.

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Declaratoria conflictos de interés
4. Aprobaciones
  - 4.1 Modificaciones Planes y Proyectos Operativos (PPO):
    - 4.1.1. Sustitución
    - 4.1.2 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
    - 4.1.3 Catastro Multipropósito
    - 4.1.4 Ambiente y Desarrollo Sostenible – ADS
    - 4.1.5 Herencia Colombia
    - 4.1.6 Tejiendo Paz – Funcionamiento
5. Modificación del Reglamento del Fondo Colombia en Paz
6. Proposiciones y Varios

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Dr. Frank Wilson García informó que, de conformidad con lo establecido en el acápite 3, numeral 3.2.1. del Reglamento del Consejo Directivo del FCP, se contaba con quórum suficiente para deliberar y decidir.

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día propuesto, el cual se aprobó por unanimidad.

### 3. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

En cumplimiento del Reglamento del Consejo Directivo, el Dr. Wilson García solicitó a los miembros del Consejo Directivo declarar los posibles conflictos de interés que pudieran tener frente a los temas a tratar, así como aquellos que conociera respecto de otros miembros.

De acuerdo con lo anterior, ninguno de los miembros del Consejo Directivo informó estar inmerso en posibles conflictos de interés, ni indicó tener conocimiento de que algún otro de los miembros lo tuviese.

### 4. APROBACIONES

#### 4.1 Modificaciones Planes y Proyectos Operativos (PPO):

#### **4.4.1 Sustitución**

La Dra. Mónica María Díaz López, delegada por la Dra. Gloria Miranda, Directora del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), presentó el balance presupuestal de la subcuenta, señalando que desde el año 2017 y con corte al 31 de agosto de 2025, se han asignado recursos por un total de \$4.268.700 millones, de los cuales se han comprometido \$2.888.669 millones, lo que equivale al 67,67% del presupuesto asignado. De este monto comprometido, se han efectuado pagos por \$2.508.248 millones, correspondiente al 83,86% de los recursos comprometidos, reflejando un avance significativo en la ejecución financiera del programa.

En cuanto a la modificación solicitada, la delegada explicó que esta se fundamenta en la necesidad de ampliar la atención a los beneficiarios del PNIS, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en los acuerdos colectivos y a lo dispuesto en la Sentencia SU-545 de 2023 de la Corte Constitucional, la cual ordena garantizar la protección de los derechos de las comunidades que participan en los procesos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

La modificación propuesta contempla un incremento presupuestal global, que pasa de \$1.713.041.714.242 a \$2.443.625.198.773, equivalente a una variación de \$730.583.484.531. Este aumento permitirá ampliar la cobertura en al menos 24.000 hectáreas erradicadas voluntariamente y fortalecer los componentes de asistencia técnica, proyectos productivos y pagos por erradicación voluntaria, pilares fundamentales para garantizar la sostenibilidad de la política de sustitución.

De igual manera, se indicó que las líneas estratégicas ajustadas corresponden a Modelos Alternativos de Sustitución, Atención Inmediata, Proyectos Productivos y Funcionamiento. Con este ajuste, se busca ampliar de 4 a 9 los proyectos integrales en ejecución, incorporar 6.000 nuevos beneficiarios con pagos por erradicación voluntaria y garantizar la entrega de 6.000 entrega de insumos productivos. En el componente de atención humanitaria inmediata, los recursos se incrementan de \$114.991 millones a \$156.194 millones, con el fin de fortalecer la respuesta ante contingencias alimentarias y eventos climáticos que afectan la estabilidad de las comunidades.

Finalmente, la Dra. Díaz López enfatizó la importancia de asegurar la sostenibilidad de los proyectos en el mediano plazo, prevenir la resiembra de cultivos ilícitos y consolidar el tránsito hacia economías lícitas, en coherencia con los objetivos de desarrollo territorial y paz estable y duradera. Asimismo, destacó que esta modificación contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Documento CONPES 3932 de 2018, relativo a la implementación del PNIS, y en la Resolución 1600 de 2025 del Ministerio de Hacienda, que asigna recursos adicionales para garantizar la cobertura nacional y la continuidad integral del programa.

Seguidamente, mostró el Plan y Proyecto Operativo 2024-2026 de la Subcuenta Sustitución, que con la modificación solicitada quedaría, en los siguientes términos:

LÍNEAS DE ACCIÓN	META	TOTAL POR LÍNEA
Atención Inmediata	3.820 beneficiarios con asistencia alimentaria inmediata	\$ 33.388.216.263
	4.163 cultivadores y no cultivadores con asistencia inmediata por crisis alimentaria	\$ 15.033.002.845
	10.183 recolectores con asistencia inmediata	\$ 107.773.009.125
Proyectos productivos	Implementar 58.536 proyectos productivos con enfoque integral	\$ 936.981.898.014
	Asegurar el 100% de la asistencia técnica Integral de familias que se beneficiarán con los proyectos productivos con enfoque integral	\$ 103.260.317.754
	5.287 beneficiarios del PNIS con saldo de recursos pendiente inferior a \$2.000.000.	\$ 872.814.454
Modelos alternativos de sustitución de cultivos de uso ilícito	9 proyectos productivos integrales en territorios PNIS con acuerdos colectivos implementados	\$ 166.644.721.004
	6.000 beneficiarios con pagos efectuados por el cumplimiento de compromisos de erradicación voluntaria	\$ 111.096.480.670
	6.000 entregas verificadas de insumos productivos realizadas a núcleos familiares con compromiso de sustitución	\$ 92.580.400.558
Proyectos productivos sostenibles	10 proyectos sostenibles implementados	\$ 332.563.636.574
Medidas afirmativas para sujetos de especial protección constitucional	7.349 sujetos de especial protección constitucional vinculados al PNIS con medidas afirmativas implementadas	\$ 77.659.050.964
Funcionamiento	Contratar personal, compra de tiquetes, pago de viáticos, alquiler de oficinas y vehículos, y gastos judiciales	\$ 139.983.875.352
Tránsito hacia economías lícitas y sostenibles en el Catatumbo	Atender a 9.000 beneficiarios con pagos por erradicación voluntaria de cultivos de uso ilícito	\$ 140.926.500.000
	Implementar 120 unidades productivas con dotación de insumos, herramientas y asistencia técnica	\$ 161.497.000.000
	Implementar 5 plantas de transformación agroindustrial	\$ 23.364.275.196
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.443.625.198.773</b>
Cifras expresadas en pesos (\$)		

Nota: La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra en la presentación y en la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

Expuesto lo anterior, el Dr. Diego Charry solicitó la presentación de un balance detallado sobre el cumplimiento de las metas y los avances alcanzados en cada una de ellas, como sustento para justificar el incremento del techo presupuestal de la subcuenta.

Ante dicha solicitud, la Dra. Mónica Díaz manifestó la necesidad de contar con un tiempo prudente para preparar y consolidar la información requerida.

En consecuencia, el Dr. Frank Wilson García propuso suspender temporalmente la votación correspondiente a la Subcuenta de Sustitución y retomar el análisis de este punto una vez se cuente con la información solicitada. La propuesta fue acogida favorablemente por los miembros del Consejo Directivo, quienes manifestaron su conformidad con la recomendación del secretario técnico.

Seguidamente, el Dr. Diego Charry solicitó dar paso al punto 5 del orden del día, relacionado con la Modificación del Reglamento del Fondo Colombia en Paz, destacando la presencia del Dr. Otty Patiño, Consejero Comisionado de Paz.

Posteriormente, el Dr. Frank Wilson García sometió a consideración del Consejo Directivo la solicitud presentada por el Dr. Charry, la cual fue aprobada por los miembros del órgano colegiado, autorizando así la presentación del mencionado punto.

#### **5. Modificación del Reglamento del Fondo Colombia en Paz**

El Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz intervino en relación con el punto del orden del día correspondiente a la modificación del Reglamento del Fondo, con el propósito de realizar una precisión de fondo sobre la participación del Director Ejecutivo en el Comité Fiduciario.

Indicó que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz cuenta con una estructura de gobernanza integrada por un Consejo Directivo y una Dirección Ejecutiva, con funciones claramente definidas. Recordó que el Consejo Directivo, en su sesión No. 20 del año 2018, aprobó las funciones del Director Ejecutivo, incluyendo su participación con voz y voto en el Comité Fiduciario. Así mismo, señaló que en la sesión No. 45 de 2022, el Consejo ratificó la designación del Director Ejecutivo como delegado del Consejo Directivo ante dicho Comité.

Precisó que esta participación no constituye un aspecto meramente formal, sino que responde a la necesidad de garantizar la coherencia y articulación entre las decisiones estratégicas del Consejo Directivo y la ejecución fiduciaria de los recursos. En ese sentido, la participación del Director Ejecutivo con voz y voto permite asegurar una comunicación fluida, la trazabilidad de las decisiones y la adecuada coordinación en el modelo de operación del Fondo.

Finalmente agregó, que la modificación propuesta al Reglamento no implica un cambio sustancial, sino una precisión y armonización con lo ya establecido por el Consejo Directivo en decisiones anteriores y en el marco normativo vigente. Por tanto, la actualización del texto reglamentario busca mantener la consistencia institucional del Fondo, fortalecer la transparencia en la gestión fiduciaria y garantizar que las decisiones del Consejo se reflejen de manera coherente en la ejecución operativa.

El Dr. Diego Charry intervino e indicó que resulta necesario precisar la composición del Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz, teniendo en cuenta que, en la sesión del Consejo Directivo No. 64, realizada el 3 de octubre de 2025, los miembros de este órgano colegiado acordaron delegar al señor Evelio Mayorga como integrante del mencionado

Comité. No obstante, señaló que no quedó claramente definido el rol del Director Ejecutivo dentro de dicho espacio, por lo cual consideró pertinente establecer expresamente su participación en el reglamento, con el fin de evitar ambigüedades en la aplicación del mismo.

La Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón, Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, intervino para proponer que el Comité Fiduciario continúe integrado por el Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz y el Consejero Comisionado de Paz, en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de garantizar la continuidad y evitar traumatismos en la operación del FCP.

El señor Luis Mayorga manifestó no estar de acuerdo con la proposición, argumentando que la participación del Director Ejecutivo en el Comité Fiduciario podría generar un posible conflicto de intereses, en tanto este es contratado por el administrador fiduciario. Según el Dr. Mayorga, al ser el Director Ejecutivo parte del Administrador Fiduciario estaría siendo juez y parte; sin embargo, desde la Secretaría Técnica se aclaró que, la dirección ejecutiva no hace parte del administrador fiduciario, sino que es un actor con funciones estratégicas delegadas directamente por el consejo directivo, es decir, depende de el máximo órgano colegiado del FCP.

La Dra. Edith Bastidas indicó que, de acuerdo con los reglamentos y manuales internos del Fondo Colombia en Paz, el Director Ejecutivo tiene entre sus funciones la de participar con voz y voto en el Comité Fiduciario, por lo cual no es posible desconocer la normatividad vigente que rige el funcionamiento del Fondo y define dicha participación.

La Dra. Angie Rodríguez, Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, propuso que dentro de las funciones del Director Ejecutivo se module la función número 11, precisando que el Director participará con voz y voto en el Comité Fiduciario únicamente cuando sea delegado expresamente por el Consejo Directivo.

Por lo anterior, el Dr. Frank Wilson García sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo la propuesta presentada por la Dra. Angie Rodríguez, relacionada con la modificación de la función número 11 del Director Ejecutivo, para precisar que su participación en el Comité Fiduciario será con voz y voto únicamente cuando sea delegado por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo aprobó por unanimidad la modificación del Reglamento del FCP en los términos propuestos por la presidenta del Consejo Directivo.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Dr. Frank García indicó que, una vez precisada la modificación del Reglamento del Fondo Colombia en Paz, resulta necesario que los miembros del Consejo Directivo procedan a realizar la delegación de su representante ante el Comité Fiduciario.

En este sentido, la Dra. Edith Magnolia Bastidas propuso al Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz como delegado del Consejo Directivo ante el Comité Fiduciario, con el fin de garantizar la articulación entre las decisiones estratégicas del Consejo y la gestión operativa del Fondo.

El Dr. Frank García sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo la propuesta presentada por la Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón, mediante la cual se propuso designar al Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz como delegado del Consejo Directivo ante el Comité Fiduciario.

Tras la deliberación correspondiente, y con cuatro (4) votos favorables de los doctores Angie Lizeth Rodríguez, José Luis Quiroga Pacheco, Edith Magnolia Bastidas Calderón y Diego Camilo Charry Sánchez, el Consejo Directivo aprobó la designación del Director Ejecutivo como delegado del Consejo Directivo ante el Comité Fiduciario.

#### **4.1.2 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dr. José Luis Quiroga Pacheco, Viceministro de Desarrollo Rural (E) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presentó el balance presupuestal de la subcuenta, señalando que desde el año 2024 y con corte al 31 de agosto de 2025, se han asignado recursos por un total de \$128.969 millones, de los cuales se han comprometido \$300 millones, lo que equivale al 0,2% del presupuesto asignado.

Respecto a la modificación del PPO de la Subcuenta MADR, indicó que el propósito de la misma es fortalecer la ejecución de los proyectos vinculados a la Reforma Rural Integral y cerrar la brecha socioeconómica y productiva en los territorios históricamente afectados por el conflicto y la pobreza multidimensional. La RRI requiere una activación masiva de proyectos productivos sostenibles y la Subcuenta MADR es el instrumento para movilizar esta inversión con rapidez y pertinencia territorial.

La modificación incrementa el número de proyectos a financiar en ambas líneas principales, demostrando un enfoque en la expansión de la cobertura y la diversificación de la producción para la pequeña y mediana agricultura.

El presupuesto total se incrementa de \$178.045.745.990 a \$293.226.922.123, representando un aumento de \$115.181.176.133. Este ajuste permitirá ampliar la cobertura de proyectos de infraestructura agroproductiva, fortalecer las organizaciones campesinas y financiar iniciativas que promuevan el acceso a mercados y la sostenibilidad económica en zonas PDET.

Continúo señalando que, el componente del Fondo de Fomento Agropecuario (FFA) aumenta de \$120.000 millones a \$171.639 millones, la meta de proyectos a cofinanciar e implementar aumenta a 12. Esto se traduce directamente en un mayor número de asociaciones rurales y cooperativas beneficiadas, dinamizando las economías locales y fortaleciendo la soberanía alimentaria.

Indicó que respecto de las Direcciones Técnicas del Viceministerio incrementan de \$57.745 millones a \$121.287 millones. La modificación fue respaldada por la Resolución No. 000002 de 2025 del MADR, que autoriza la asignación de \$97.616 millones adicionales, estos recursos permite financiar un total de 11 proyectos (incremento de 4 proyectos respecto a la meta previa). Estos proyectos abordan aspectos cruciales como la asistencia técnica

especializada, la infraestructura de riego menor y la comercialización, elementos esenciales para la estabilización económica y la permanencia en el territorio de las comunidades campesinas.

Por lo anterior, el PPO 2024-2026 de la Subcuenta, quedaría en los siguientes términos:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Cofinanciar, ejecutar y hacer seguimiento de los proyectos aprobados por el Fondo de Fomento Agropecuario.	Cofinanciar, ejecutar y hacer seguimiento en como mínimo, <b>12</b> proyectos que impulsen el desarrollo rural, y aporten a la instalación de infraestructura productiva y la reforma agraria en los territorios priorizados.	\$171.639.805.474
Financiar, cofinanciar, ejecutar, hacer seguimiento a los proyectos de las direcciones técnicas del Viceministerio de Desarrollo Rural.	Financiar, cofinanciar, ejecutar, hacer seguimiento como en mínimo, de <b>11</b> proyectos de las direcciones técnicas del Viceministerio de Desarrollo Rural	\$121.287.116.649
Defensa judicial y extrajudicial	Atender el 100% de los gastos asociados a la defensa judicial y extrajudicial	\$300.000.000
<b>TOTAL</b>		\$ 293.226.922.123

Cifras expresadas en pesos (\$)

Nota: La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra en la presentación y en la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

Finalizadas las intervenciones correspondientes, y con cuatro (4) votos favorables de los doctores Luis Torres delegado de la Directora del DAPRE, Luis Evelio Mayorga, Edith Magnolia Bastidas Calderón y Diego Camilo Charry Sánchez, el Consejo Directivo aprobó la modificación del PPO de la subcuenta en los términos presentados.

#### **4.1.3 Catastro Multipropósito**

La Dra. Aura Daniela Guzmán Ramírez, asesora y enlace de la Subcuenta Catastro Multipropósito, inició su intervención presentando el balance presupuestal de la subcuenta. Señaló que, entre los años 2021 y 2024, se han asignado recursos por un total de \$266.083 millones, de los cuales se han comprometido \$134.572 millones, lo que equivale al 50,50% del presupuesto asignado. De este monto comprometido, se han efectuado pagos por \$91.531 millones, correspondientes al 68,12% de los recursos comprometidos.

Explicó que la modificación del PPO de la subcuenta obedece a la necesidad de fortalecer la implementación del Catastro Multipropósito en los municipios PDET, priorizando la consolidación de información predial actualizada, la interoperabilidad con el Sistema de Administración del Territorio (SAT) y la ampliación de la cobertura catastral en zonas rurales. Estas acciones permitirán mejorar la planeación territorial, fortalecer los procesos de formalización de la propiedad y avanzar en la Reforma Rural Integral, conforme a lo establecido en el Decreto 148 de 2020.

Asimismo, indicó que la modificación contempla la asignación de recursos para la modernización tecnológica y el fortalecimiento institucional del IGAC, con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y sostenibilidad en la gestión de la información predial.

La Dra. Guzmán destacó que con esta modificación se busca aplicar el principio de máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y de focalización estratégica, resaltando que la implementación del Catastro Multipropósito constituye un pilar fundamental de la Reforma Rural Integral, al proporcionar la información base para la planeación territorial, la formalización de la propiedad y una tributación más equitativa.

Explicó que la reorientación de los recursos se justifica en la necesidad de liberar y comprometer saldos no ejecutados correspondientes a metas ya cumplidas o en proceso de liquidación, con el fin de evitar la pérdida de recursos. Este capital liberado será destinado a la prioridad estratégica de la región del Catatumbo, territorio que presenta altos índices de informalidad en la propiedad y elevada conflictividad social.

Precisó que la priorización estratégica, con una meta de \$37.000 millones, corresponde a la creación del proyecto "Insumos y actualización catastrales en los municipios de la región PDET Catatumbo". Este monto se origina en la reversión de saldos no comprometidos de otros proyectos, como la meta de Cartografía, cuyo valor se ajustó a \$13.364.247.376.

Al concentrar estos recursos en la región del Catatumbo, se busca avanzar significativamente en la seguridad jurídica de la tierra, contribuyendo a desbloquear la inversión productiva, fortalecer la presencia institucional y promover la estabilidad territorial en una de las zonas más sensibles del país.

Concluye indicando que, por lo anteriormente expuesto la modificación de PPO 2022- 2026 de la subcuenta quedará así:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Actualización y formación catastral con enfoque multipropósito en municipios priorizados	Cartografía y geodesia de dieciséis (16) municipios PDET, insumo para la actualización y o formulación del catastro con enfoque multipropósito	\$ 13.364.247.376
	Insumos de cuatro (4) municipios y actualización catastral de dos (2) de estos municipios ZELI priorizados	\$ 7.741.788.590
	Formación y Actualización catastral de treinta y seis (36) municipios priorizados	\$ 155.273.688.413
	Formación y actualización catastral de veintiocho (28) municipios priorizados con recursos Nación	\$ 80.234.879.069
	Actualización y formación catastral con enfoque multipropósito en treinta (30) municipios priorizados, y proyectos en Parques Nacionales Naturales y resguardos indígenas	\$ 136.000.000.000



	Insumos catastrales y actualización catastral en los municipios de la región PDET Catatumbo	\$ 37.000.000.0000
Defensa judicial y extrajudicial	Atención del 100% de los gastos asociados a la defensa judicial del FCP – Subcuenta Catastro Multipropósito	\$ 300.000.000
	<b>Total</b>	<b>\$ 429.914.603.449</b>

Cifras expresadas en pesos (\$)

Nota: La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra en la presentación y en la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

Finalizada la intervención y no existiendo más inquietudes, de manera unánime el Consejo Directivo aprobó la modificación en el PPO de la Subcuenta en los términos solicitados.

#### 4.1.4 Ambiente y Desarrollo Sostenible – ADS

El Dr. Víctor Hugo Macea Buelvas, profesional de enlace de las Subcuentas ADS y HECO, manifestó que dicha subcuenta, administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se creó a partir de la designación del impuesto al carbono, establecida en la Ley de Páramos. Indicó que esta cuenta recibió una asignación única de recursos por \$116.476 millones, de los cuales se han comprometido \$103.497 millones, equivalentes al 88,86% del presupuesto asignado. De este monto comprometido, se han efectuado pagos por \$102.067 millones, correspondientes al 98,62% de los recursos comprometidos.

Continuó su exposición señalando que la modificación del PPO se orienta a fortalecer la ejecución de programas de restauración ecológica, conservación de ecosistemas estratégicos y manejo forestal comunitario. Explicó que el ajuste presupuestal permitirá intervenir áreas críticas afectadas por la deforestación, fortalecer la resiliencia climática y promover la gestión sostenible de los recursos naturales en los territorios PDET. Destacó que esta modificación se alinea con el Punto 4 del Acuerdo Final de Paz y con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, en su componente de “Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental”.

Asimismo, señaló que se busca garantizar la continuidad contractual y financiera de los proyectos de conservación en zonas PDET, razón por la cual surge la necesidad de trasladar saldos no ejecutados de contratos finalizados, como el contrato 152 de 2022, por valor de \$1.683.594.000, al PPO vigente. Advirtió que no realizar este ajuste implicaría perder la capacidad de compromiso de dichos recursos, afectando el cumplimiento de las metas ambientales previstas.

En cuanto a la optimización de la línea de restauración, informó que el incremento presupuestal en la meta denominada “Implementación de sistemas sostenibles de conservación a través de la restauración en áreas transformadas y degradadas”, cuyo valor ajustado asciende a \$153.289.431.144, permitirá que los más de \$1.700 millones recuperados sean reasignados a nuevos procesos contractuales. Esta medida garantiza la continuidad de las acciones de remediación ambiental y adaptación al cambio climático en ecosistemas de alto valor ecológico, especialmente aquellos afectados por la deforestación y las economías ilegales.

Por lo anterior, la modificación de PPO 2022- 2026 de la subcuenta quedará así:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación.	5.015 hectáreas en proceso de restauración en ecosistemas.	\$ 28.536.779.087
Implementación de sistemas sostenibles de la conservación a través de la restauración en áreas transformadas y degradadas.	2.340.000 árboles nativos sembrados.	\$15.040.858.951
Defensa Judicial y Extrajudicial.	Atender el 100% de situaciones/ necesidades que se puedan presentar con cargo a los contratos que se encuentren en desarrollo de la subcuenta, en materia de defensa judicial.	\$425.041.344
<b>TOTAL</b>		<b>\$44.002.679.382</b>

Cifras expresadas en pesos (\$)

Nota: La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra en la presentación y en la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

#### **4.1.5 Herencia Colombia**

Continuando con la presentación de la siguiente subcuenta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Dr. Víctor Hugo Macea Buelvas indicó que, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera de los mecanismos de conservación, se propone ampliar los esquemas de pago por servicios ambientales, financiar proyectos de restauración ecológica y fortalecer las alianzas público–privadas para la conservación de ecosistemas estratégicos. Explicó que este ajuste permitirá consolidar un modelo de sostenibilidad territorial con participación comunitaria, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza ambiental en los territorios.

Así mismo, señaló que, al igual que en la Subcuenta ADS, el incremento presupuestal se sustenta en la incorporación de saldos no ejecutados, cercanos a \$762 millones, provenientes de la liquidación de contratos previos.

Finalizó indicando que, en lo relacionado con la línea de manejo efectivo y gobernanza de las áreas protegidas, se propone un incremento de \$762.780.576, para alcanzar un valor final de \$11.176.037.114. Precisó que estos recursos adicionales garantizan la continuidad en la financiación de los planes de manejo de las seis (6) áreas protegidas del SINAP priorizadas, asegurando su estabilidad operativa. Resaltó que la gestión eficiente de estas

áreas es crucial para la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y la promoción de la ecología y la paz en los territorios.

Por lo anterior, la modificación de PPO 2022- 2026 de la subcuenta quedará así:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Manejo efectivo y gobernanza de las áreas protegidas.	Seis (6) áreas protegidas del SINAP implementan acciones de sus planes de manejo contribuyendo a mejorar su manejo efectivo y gobernanza.	\$11.176.037.114
Generación de capacidades en entes territoriales y empoderamiento de comunidades locales en escenarios de paisaje.	Apoyo a la capacidad de gestión para el desarrollo transversal del programa Herencia Colombia.	\$256.800.000
Defensa Judicial y Extrajudicial.	Atender el 100% de situaciones/necesidades que se puedan presentar con cargo a los contratos que se encuentren en desarrollo de la subcuenta, en materia de defensa judicial.	\$100.000.000
<b>TOTAL</b>		\$11.532.837.114

Cifras expresadas en pesos (\$)

Nota: La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra en la presentación y en la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

Finalizadas las intervenciones correspondientes, y con cuatro (4) votos favorables de los doctores Luis Torres delegado de la Directora del DAPRE, Luis Evelio Mayorga, José Luis Quiroga Pacheco y Diego Camilo Charry Sánchez, el Consejo Directivo aprobó la modificación del PPO de las subcuentas Ambiente y Desarrollo Sostenible y Herencia Colombia en los términos presentados.

#### **4.1.6 Tejiendo Paz – Funcionamiento**

El Dr. Frank Wilson García cedió la palabra al Dr. Michael Fernando Osorio, Jefe Administrativo de la Dirección Ejecutiva, quien inició su intervención señalando que, con el objetivo de garantizar la continuidad administrativa, operativa y técnica del Fondo, el ajuste propuesto no modifica las metas estratégicas, sino que redistribuye las partidas de gasto con el propósito de fortalecer la eficiencia operativa, el soporte fiduciario y la gestión de la información institucional. Indicó que la modificación responde a la necesidad de optimizar los recursos disponibles y consolidar los mecanismos de transparencia y control interno del Fondo.

Así mismo, manifestó que, respecto a las líneas de Funcionamiento Operativo del Fondo Colombia en Paz, se solicita un incremento superior a \$11.400 millones, con el fin de fortalecer la capacidad operativa y permitir la contratación de personal especializado en monitoreo, evaluación, gestión de riesgos y asuntos jurídicos, lo cual resulta fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas del Fondo. Con este ajuste, la línea quedaría en un valor total de \$213.712.131.090.

Adicionalmente, señaló que, en lo correspondiente a la línea de Procesos de Defensa Judicial y Extrajudicial de la subcuenta de funcionamiento, se propone un incremento de \$500.000.000 a \$700.000.000. Este ajuste se plantea como una medida de mitigación del riesgo, orientada a atender de manera profesional y oportuna los procesos contenciosos, evitando posibles detrimientos al patrimonio del Estado y asegurando una defensa técnica adecuada de la Fiduciaria en su calidad de administradora.

En este contexto, el Dr. Diego Camilo Charry Sánchez formuló una inquietud respecto a las gestiones que se vienen adelantando para mitigar las demandas laborales que se han presentado, teniendo en cuenta la modalidad de contratación vigente en el Fondo Colombia en Paz (FCP).

En respuesta, el Dr. Frank Wilson García indicó que se llevará a consideración del Comité Fiduciario la solicitud de modificación de la modalidad de contratación, evaluando la posibilidad de implementar contratos a término indefinido o contratos de prestación de servicios, con el propósito de optimizar los recursos y prevenir futuras contingencias laborales.

Por su parte, el Dr. Diego Camilo Charry Sánchez manifestó que la responsabilidad sobre la definición de la modalidad de vinculación de los colaboradores no recae sobre el ordenador del gasto, sino que corresponde al Consejo Directivo del Fondo.

Recordó que, en sesiones anteriores, el Consejo Directivo definió que los colaboradores en misión del FCP debían contar con una forma de vinculación equivalente a la de los trabajadores del Administrador Fiduciario, quienes en ese momento fueron contratados bajo la modalidad de obra o labor. En consecuencia, enfatizó la necesidad de que sea el Consejo Directivo quien defina de manera expresa la modalidad de contratación aplicable a los colaboradores en misión del Fondo, con el fin de garantizar seguridad jurídica y coherencia institucional en el manejo del talento humano.

Por lo anterior, el Dr. Diego Camilo Charry Sánchez solicitó que, en el próximo Consejo Directivo, se presente formalmente la propuesta para la definición de la modalidad de contratación de los colaboradores en misión del Fondo Colombia en Paz, con el fin de adoptar una decisión colegiada que garantice seguridad jurídica, estabilidad administrativa y coherencia con las disposiciones del Administrador Fiduciario.

Continuando con su exposición, el Dr. Michael Fernando Osorio señaló que se propone la creación de una nueva línea denominada "Gestión de recursos de cooperación nacional e internacional", con un techo presupuestal de \$12.000 millones. Explicó que esta decisión

constituye una apuesta estratégica para la consolidación del Fondo Colombia en Paz como plataforma de apalancamiento financiero, cuyo propósito es garantizar la gestión y ejecución eficiente del 100% de los recursos no reembolsables, fortaleciendo así el rol del Fondo como nodo articulador y eficiente de la cooperación internacional orientada a la implementación de la paz.

Finalmente, indicó que con las modificaciones solicitadas el PPO 2022- 2026 de la subcuenta quedará así:

LÍNEA DE ACCIÓN	META	VALOR
Funcionamiento Operativo del Fondo Colombia en Paz	Atender el 100 % de la gestión transversal de apoyo para el desarrollo del objeto del FCP a través de la Dirección Ejecutiva y el Administrador Fiduciario	\$ 213.712.131.090
Fortalecimiento empresarial – Paissana	Fortalecer la capacidad productiva de 200 pequeños y medianos productores mediante la adquisición de equipos y herramientas.	\$ 30.000.000.000
	Fortalecer la competitividad y estabilidad empresarial de 200 pequeños y medianos productores de la marca Paissana.	
	Realizar una (1) estrategia de activación de la marca Paissana.	
	Brindar fortalecimiento socio-empresarial a 200 pequeños y medianos productores.	
Procesos de defensa judicial y extrajudicial subcuenta funcionamiento	Atender el 100% de los gastos asociados a la Defensa Judicial.	\$ 700.000.000
Gestión de recursos de cooperación nacional e internacional	Garantizar la obtención, asignación y ejecución eficiente del 100% de los recursos provenientes de cooperación nacional e internacional, para la consolidación de los proyectos y programas definidos desde la Subcuenta Tejiendo Paz – Funcionamiento	\$ 12.000.000.000
<b>TOTAL</b>		\$ 256.412.131.090

Cifras expresadas en pesos (\$)

Nota: La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra en la presentación y en la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

Tras la deliberación correspondiente, y con cuatro (4) votos favorables de los doctores Luis Torres delegado de la Directora del DAPRE, José Luis Quiroga Pacheco, Edith Magnolia Bastidas Calderón y Diego Camilo Charry Sánchez, el Consejo Directivo aprobó la modificación del PPO de la subcuenta en los términos presentados.

- **Continuación de Exposición de la Subcuenta de Sustitución**

Continuando con la exposición de la Subcuenta de Sustitución, en respuesta a la pregunta del Dr. Diego Charry el cual solicitó “*la presentación de un balance detallado sobre el cumplimiento de las metas y los avances alcanzados en cada una de ellas, como sustento para justificar el incremento del techo presupuestal de la subcuenta*”.

La Dra. Monica Díaz, indicó que durante el período 2024-2025, se registraron seis (6) resoluciones mediante las cuales se asignaron recursos por un valor total de

\$793.150.891.624,60, distribuidos entre gastos de funcionamiento y de inversión. Estas asignaciones reflejan el compromiso institucional por garantizar tanto la operatividad administrativa del programa como la implementación efectiva de los proyectos en los territorios priorizados.

Resolución	Fecha Resolución	Fecha Incorporación	Asignación de Recursos (\$)	Fuente de Recursos
1621	30/12/2024	14/01/2025	\$1.000.000.000,00	Funcionamiento
359	27/03/2025	22/04/2025	\$140.926.500.000,00	Funcionamiento
804	11/04/2025	30/04/2025	\$170.289.569.007,00	Funcionamiento
1523	18/12/2024	25/07/2025	\$106.010.040.172,00	Inversión
140	28/07/2025	15/08/2025	\$40.924.782.445,60	Funcionamiento
1600	07/07/2025	15/08/2025	\$335.000.000.000,00	Funcionamiento

Del total de recursos asignados (\$793.150.891.624,60), se destinaron aproximadamente \$687.140.851.452,60 al componente de funcionamiento, equivalente al 86,6% del total, y \$106.010.040.172,00 al componente de inversión, representando el 13,4%. Esta distribución evidencia la importancia de mantener la capacidad operativa e institucional del programa, sin dejar de atender los compromisos de inversión asociados a los proyectos de desarrollo alternativo, fortalecimiento comunitario y apoyo a la sustitución voluntaria.

Así mismo, presentó las líneas, las metas, los recursos requeridos por vigencia de la siguiente manera:

LÍNEAS DE ACCIÓN / PLANES	META	RECURSOS REQUERIDOS AÑO 2024	RECURSOS REQUERIDOS AÑO 2025	RECURSOS REQUERIDOS AÑO 2026	TOTAL POR LINEA	TOTAL PPO	META PERSONAS	COMPROBIMOS /PAGOS REALIZADOS	OBSERVACIONES
Atención Inmediata	3.820 beneficiarios con asistencia alimentaria inmediata	\$17.831	\$ 15.557		\$ 33.388				Se han realizado pagos parciales que obedecen a las sentencias de Tumaco y Guaviare. Se requirió monitoreo 2 y se están atendiendo las familias que fueron habilitadas
Atención Inmediata	4.163 cultivadores y no cultivadores con asistencia inmediata por crisis alimentaria	\$ 8.028.	\$ 7.004		\$ 15.033	\$ 156.194	880	\$ 5.108	
Atención Inmediata	10.183 recolectores con asistencia inmediata	\$ 85.021	\$ 22.751		\$ 107.773	\$ 107.773			

LÍNEAS DE ACCIÓN / PLANES	META	RECURSOS REQUERIDOS AÑO 2024	RECURSOS REQUERIDOS AÑO 2025	RECURSOS REQUERIDOS AÑO 2026	TOTAL POR LINEA	TOTAL PPO	META PERSONAS	COMPROMISOS /PAGOS REALIZADOS	OBSERVACIONES
Proyectos productivos sostenibles	10 proyectos sostenibles implementados			\$ 332.563.636.574,00	\$ 332.563	\$ 332.563			No se han recibido recursos
Proyectos productivos	58.536 beneficiarios con proyectos productivos con enfoque integral	\$ 614.485	\$ 322.496		\$ 936.981		56.346	\$ 222.094	56.346 con recursos pagados de alistamiento por 3 millones
Proyectos productivos	100% de la asistencia técnica integral para las familias beneficiarias de los proyectos productivos con enfoque integral	\$ 67.719	\$ 35.540		\$ 103.260		9.681	\$ 8.297	19.835 familias con órdenes de compra por valor de 177.339 millones
Proyectos productivos	5.287 beneficiarios del PNIS con saldo de recursos pendiente inferior a \$2.000.000 atendidos	\$ 572	\$ 300		\$ 872				Se inició asistencia técnica con las familias que ya se realizó entrega de activos productivos está pendiente completar la asistencia
Medidas afirmativas para sujetos de especial protección constitucional	7.349 sujetos de especial protección constitucional vinculados al PNIS con medidas afirmativas implementadas	\$ 77.659			\$ 77.659	\$ 77.659	5.145	\$ 53.547	ES POR SOLICITUD EXPRESA DE LOS BENEFICIARIOS, LAS FAMILIAS QUE NO SOLICITAN SON ATENDIDAS POR PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ATI

LÍNEAS DE ACCIÓN / PLANES	META	RECURSOS REQUERIDOS AÑO 2024	RECURSOS REQUERIDOS AÑO 2025	RECURSOS REQUERIDOS AÑO 2026	TOTAL POR LINEA	TOTAL PPO	META PERSONAS	COMPROMISOS /PAGOS REALIZADOS	OBSERVACIONES
Modelos alternativos de sustitución de cultivos de uso ilícito	9 proyectos productivos integrales en territorios PNIS con acuerdos colectivos implementados	\$ 30.225	\$ 136.419		\$ 166.644		METAS NUEVAS		HOY CONTAMOS CON 1887 FAMILIAS INSCRITAS EN EL PROGRAMA RENHACEMOS PENIENTES DE INICIAR IMPLEMENTACIÓN
	6.000 beneficiarios con pagos efectuados por el cumplimiento de compromisos de erradicación voluntaria	\$ -	\$ 111.096		\$ 111.096	\$ 370.321	METAS NUEVAS		
	6.000 entregas verificadas de insumos productivos realizadas a núcleos familiares con compromiso de sustitución	\$ -	\$ 92.580		\$ 92.580		METAS NUEVAS		

En este punto, el señor Mayorga solicitó realizar mesas de seguimiento para monitorear el cumplimiento de la ejecución del nuevo PPO.

Por su parte, el Dr. Diego Charry, delegado del Consejero Comisionado de Paz, señaló que podría presentarse un riesgo de duplicidad en la asignación de recursos sobre las mismas metas, dado que aún no se ha notificado al Fondo Colombia en Paz la no asignación del

valor líquido cero correspondiente a la vigencia 2023. En consecuencia, advirtió que la ampliación del techo presupuestal de las metas podría estar incorporando recursos que ya habían sido solicitados previamente en el PPO, lo cual requiere una revisión cuidadosa para evitar superposiciones o inconsistencias en la programación financiera.

Tras la deliberación correspondiente, y con cuatro (4) votos favorables de los doctores Luis Torres Delegado de la Directora del DAPRE, José Luis Quiroga Pacheco, Edith Magnolia Bastidas Calderón y Diego Camilo Charry Sánchez, el Consejo Directivo aprobó la modificación del PPO de la subcuenta con las recomendaciones realizadas.

## 5. VARIOS

No se presentaron puntos adicionales para discusión.

## CIERRE DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 12:00 a.m. del 03 de octubre de 2025, se da por terminada la sesión.



ANGIE LIZETH RODRÍGUEZ FAJARDO  
Presidente Consejo Directivo  
Fondo Colombia en Paz  
ck



FRANK WILSON GARCÍA CASTELLANOS  
Secretario Consejo Directivo  
Fondo Colombia en Paz  
ck